



DECRETO N° **2320** /

TEMUCO,

VISTOS: **06 JUN 2014**

Municipio.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695,

CONSIDERANDO:

- 1.- El informe evacuado por la Unidad Municipal.
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

DECRETO:

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: SOTO ARIAS MARINA
RUT	:
DOMICILIO PARTICULAR	:
MONTO A DEVOLVER	: \$ 115.017.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: PAGO ERRONEO PERMISO CIRCULACION AÑO 2014 VEHICULO PATENTE CYGD 33-7, QUE NO ES DE SU PROPIEDAD.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150302001001001 (\$ 115.017.-) MENOR INGRESO

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LBG/jpc
Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Dirección de Transito
 - Depto. Permisos de Circulación
 - Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° 740 442